

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 080 PERÍODO LEGISLATIVO 2002

EXTRACTO CÁMARA DE DIPUTADOS DE SAN LUIS. NOTA Nº 299/02
ADJUNTANDO COPIA DE LA RESOLUCIÓN Nº 63/02.

Entró en la Sesión 24/10/02

Girado a la Comisión C/B
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

665
11-10-02
HORA 15:20
FIRMA

*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
15.10.02
MEON E.C. LUIS
Nº 080H

Poder Legislativo Provincial
1
FOLIO

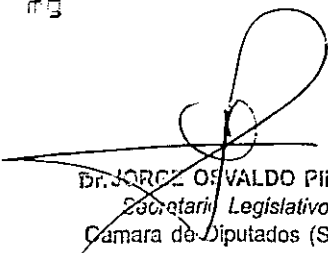
SAN LUIS, 02 de octubre de 2002.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
CONTADOR DANIEL OSCAR GALLO
S. _____ / _____ D.

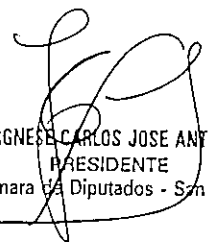
Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la presente copia auténtica de Resolución Nº 63/02, dada en Sesión Ordinaria de fecha 2 de octubre del corriente año referida a: "Instar al Banco de la Nación Argentina a la inmediata reanudación de sus operaciones en la provincia de San Luis, ante los graves perjuicios ocasionados al Pueblo de San Luis por el cierre de sus sucursales desde el 13 de septiembre de 2002 a la fecha".

Saludo a Usted atentamente.

73


DR. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


SERGINE CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis

NOTA MULTIPLE Nº 299-DL-2002



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

1



RESOLUCION N° 63

FUNDAMENTOS:

Luego del repudio expresado en forma unánime por esta Cámara de Diputados en torno a las arbitrarias medidas que provocaron la cancelación de todas las operaciones del Banco de la Nación Argentina en nuestra provincia y que afecta a las fuerzas de la producción y el trabajo, mediante la Resolución N° 62, donde también instáramos al Ministerio de Economía de la Nación, al Presidente del Banco Central de la República y al Presidente del Banco de la Nación Argentina se nos informara sobre las medidas adoptadas desde sus respectivas órbitas de responsabilidad con el propósito de normalizar el funcionamiento de la institución bancaria y en tanto y en cuanto no recibimos respuesta alguna ni mucho menos advertimos acciones en tal sentido, se decidió en reunión extraordinaria de Labor Parlamentaria, designar una Comisión Especial con la representación igualitaria de la mayoría y minorías a fin de impulsar medidas tendientes a recepcionar toda la información que nos permitiera actuar y expresarnos con seriedad, y responsabilidad en procura de una solución a esta inexplicable medida que afecta en forma directa o indirecta inalienables derechos constitucionales de los habitantes de San Luis.

Cabe aclarar que las Sucursales del Banco de la Nación Argentina se encuentran diseminadas estratégicamente en el territorio provincial en las ciudades de Villa Mercedes, Tilisarao, Merlo, Justo Daract, y DOS (2) en San Luis.

En cumplimiento de su cometido la referida Comisión solicitó por nota al Ministerio de Economía de la Provincia informara las acciones emprendidas por el Poder Ejecutivo, al Superior Tribunal de Justicia el estado, monto, radicación y bancos demandados por aplicación de la Ley N° 5303, a los legisladores nacionales representantes de San Luis para que informaran la existencia de acciones legislativas y/o gestiones administrativas y se formalizó una invitación a las distintas instituciones provinciales representativas de la industria, el comercio, y asociaciones profesionales con el propósito de realizar una reunión que, en esta Cámara de Diputados se celebraría con el fin de conocer de que manera había afectado y/o afectaría a sus representados el cierre de las SEIS (6) Sucursales del Banco de la Nación Argentina.

Asimismo, y ante la noticia de que el día 1° por la mañana se encontraría en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en San Luis, el Subgerente General Rubén Darío Nocera, la Comisión en pleno se constituyó en dicha Sucursal y solicitó una entrevista con dicho funcionario nacional.

En el marco de la misma la Comisión hizo conocer el motivo de su misión como así también la preocupación unánimemente compartida por todos los bloques parlamentarios no sólo por la grave situación que implicaba el cierre intempestivo de las sucursales bancarias, sino además porque infería, de las expresiones vertidas por las autoridades del Banco Central de la República y de Supervisión de Entidades Financieras Oficiales, después de haber transcurrido QUINCE (15) días del cierre de las



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



sucursales, aduciendo desconocimiento absoluto de la situación, que se transparentaban dos posibles situaciones, ambas igualmente graves, o existe en el Sistema Financiero de la Nación un absoluto caos, descontrol y desgobierno, o estamos en presencia de una espuria e ilegítima maniobra política en contra de la Provincia y el Pueblo de San Luis.

Aunque el funcionario nacional no pudo explicar el motivo de la falta de conocimiento esgrimidos por las máximas autoridades financieras, negó cualquiera de los dos supuestos expresados por la Comisión y argumentó que el cierre de las sucursales se fundamentaba en una medida de carácter gremial sobre quienes descansa la responsabilidad de lo que está sucediendo.

Justificó la medida extrema que atribuye a los empleados del Banco por la cantidad y monto de las medidas judiciales dictadas por los jueces provinciales que impiden la prestación del servicio bancario y que alimenta una posible decisión de levantar definitivamente todas las sucursales en la Provincia.

Esta velada amenaza fue respondida por la Comisión quien le recordó al funcionario nacional que la Ley de Creación de la Institución Bancaria le obliga a tener sucursales en todas las Provincias que integran la Nación Argentina.

Impuesto por la Comisión de que informes de la justicia provincial arrojaba una cifra en los requerimientos judiciales similar a la de otras entidades bancarias del medio que, ante iguales supuestos, habían optado por conciliar con cada uno de los demandantes la devolución de los depósitos de forma tal que ninguna se había visto en la necesidad de suspender los servicios, el funcionario nacional argumentó que por una decisión de antigua data y uniformemente acatada por las sucursales del Banco de la Nación Argentina en todo el País, jamás conciliaba su política interna.

Asimismo le expresó a la Comisión que se habían impartido instrucciones para destrabar los valores pertenecientes al Estado Provincial destinados a pagar los certificados de la obra pública y que en las oficinas del Anses de la ciudad de San Luis, se estaban pagando jubilaciones y planes sociales. La Comisión le manifestó que esto ponía en evidencia una actitud discriminatoria surgida de las órdenes impartidas por las autoridades bancarias de la entidad, que no resolvía, sino por el contrario agravaba, el deterioro económico de las fuerzas productivas y las finanzas económicas provinciales causado por el intempestivo e inexplicable aún cierre de las sucursales.

INFORME DEL MINISTERIO DE ECONOMIA: Se desprende del mismo que el día 27 del corriente, el señor Ministro en compañía del señor Fiscal de Estado mantuvieron una reunión con el Gerente General del Banco de la Nación Argentina, Doctor D'Alesandro, a efectos de destrabar los cheques oficiales devueltos por la institución que estaban destinados a pagar los certificados de la obra pública en cumplimiento del cronograma de pagos previstos. En dicha reunión se les comunicó que



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



viajaría a ésta con el propósito de tomar conocimiento directo del impacto sobre las cuentas oficiales del Gobierno Provincial y evaluar la problemática que genera en la actividad económica de la Provincia este conflicto, el Subgerente General del Banco de la Nación Argentina Rubén Darío Nocera. Asimismo resalta en el informe que la posición de los funcionarios de la institución se escudan manifestando que la situación planteada tiene como único fundamento una medida de carácter gremial esgrimida por los empleados del banco de todas las sucursales.

El mismo día mantuvieron otra reunión con el Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina, Doctor Ricardo Branda y el Gerente de Supervisión de Entidades Financieras Oficiales, Doctor Bernardo Fernández que, ante la sorpresa de los funcionarios provinciales, manifestaron su desconocimiento de la situación de cierre de las sucursales del Banco de la Nación Argentina en la Provincia y aseguraron que, en cumplimiento de sus obligaciones legales, intimarían a la institución bancaria a normalizar el funcionamiento. Nótese que a esta fecha de la reunión han transcurrido DOS (2) semanas del cierre de las referidas sucursales.

En horas del mediodía se reunieron con el Jefe del Gabinete de Asesores del Ministro de Economía Licenciado Federico Polli, quien, en ausencia del Ministro que se encontraba fuera del país, comprometió su esfuerzo para interceder ante el Banco Central y el Banco de la Nación para lograr el normal funcionamiento de sus sucursales en la Provincia.

Mientras en San Luis, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Culto y Trabajo, citó a los empleados y a la parte patronal a una audiencia de conciliación en tanto y en cuanto los gerentes locales aducen un conflicto laboral. El incomparendo de la patronal y lo que surge del acta labrada permite concluir que no existe realmente conflicto laboral alguno.

El día 30 de septiembre la señora Gobernadora, acompañada del señor Fiscal de Estado, los Ministros de Economía y Gobierno, y el Escribano de Gobierno, se constituyó en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina y donde en reunión mantenida con el señor gerente General de la institución bancaria le intimó a abrir las puertas y atender la clientela, sin resultados positivos. Asimismo mantuvo una reunión informal con los empleados presentes y los exhortó a rever la actitud de la que los hacen responsables las autoridades bancarias que perjudican gravemente a los sanluiseños y se comprometió a intervenir en el supuesto de riesgo de la fuente laboral.

Por su parte el Programa de Defensa al Consumidor, realizó la pertinente constatación del incumplimiento de la Ley Nacional N° 24.240 y Ley Provincial N° 5163 de Defensa del Consumidor, labrando el acta respectiva.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



INFORME DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA:

Se nos remite una información detallada de las causas interpuestas en los Juzgados de la Provincia precisando los bancos demandados y el monto de las medidas judiciales interpuestas por ahorristas expresadas en dólares estadounidenses discriminando las sentencias dictadas y los que se encuentran en estado de sentenciar el que arroja aproximadamente las siguientes cifras en dicha moneda: c/ Banco Banex u\$s 215.000; c/ Banco Regional de Cuyo u\$s 400.000; c/ Banco del Surquía u\$s 403.000; c/ Banco Sudameris u\$s 700.000; c/ Banco Galicia u\$s 967.000; c/ Banca del Lavoro u\$s 1.080.000; c/ Banco Río u\$s 1.230.000; c/ Bank Boston u\$s 2.260.000; c/ Banco Francés u\$s 2.500.000; y c/ Banco de la Nación Argentina u\$s 2.770.000.

INFORME DE LOS LEGISLADORES NACIONALES:

Requeridos por la Comisión Especial se nos remiten dos Proyectos de Resolución dirigidos al Poder Ejecutivo Nacional solicitándole informe a través del organismo que corresponda, las razones en que se fundamenta la decisión de cerrar las sucursales del Banco de la Nación Argentina en el territorio de la provincia de San Luis como así también las medidas adoptadas para asegurar la continuidad de los servicios bancarios. Uno de ellos en el Senado de la Nación Argentina de autoría de la Senadora Nacional Doctora Liliana Teresita Negre de Alonso, aprobado por dicha Cámara Legislativa y el otro presentado, sin tratamiento aún, en la Cámara de Diputados de la Nación por parte de los Diputados Nacionales Oraldo Norvel Eritos, María Angélica Torrontegui y José A. Mirábile.

Asimismo se remitieron en el mismo sentido intervenciones legislativa por parte del señor Diputado Nacional por la provincia de San Luis, Antonio Lorenzo y los Diputados Nacionales Alfredo Villalba y Alicia Castro.

REUNION INFORMATIVA DEL 1° DE OCTUBRE: Con la presencia de autoridades de la Cámara de Diputados, los Presidentes de todos los Bloques Parlamentarios que la integran, la Comisión Especial, un Senador Provincial en representación de una Comisión Especial de dicha Cámara Legislativa, la mayoría de las instituciones representativas de la industria y el comercio en la Provincia, Colegios Profesionales, el señor Defensor del Pueblo, el señor Fiscal de Estado, el señor Ministro de Economía, y diversos medios de prensa acreditados, se celebró la reunión convocada por la Comisión referida.

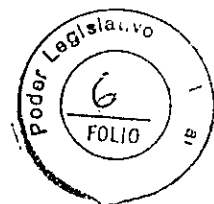
En primer término la Comisión Especial informó todas y cada una de las acciones y gestiones realizadas por la Cámara de Diputados.

De igual manera informó el Senador Provincial respecto de la Comisión Especial creada en el Senado de la Provincia.

En el curso de la reunión, el señor Defensor del Pueblo informó que requerido por la Comisión había remitido la Resolución N° 102 de fecha 25 de septiembre del corriente año, donde denunciaba una actitud discriminatoria por parte de las autoridades del Banco de la Nación Argentina que afectaba a todos los ciudadanos que se veían impedidos de realizar



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



cualquier tipo de operaciones o gestiones, afectando así derechos colectivos e intereses difusos que por imperio constitucional se encuentran bajo su protección. Denunciaba asimismo el serio perjuicio que tal medida acarrea a las Cámaras Empresariales e Industriales, a las cuentas recaudadoras de la Aduana Provincial, a la actividad del comercio mayorista y minorista, y a los jubilados y pensionados. Instaba al señor Presidente de la Nación para que tomara conocimiento de la situación a los fines que fueren pertinentes, al Congreso de la Nación Argentina para que solicitaran en forma inmediata informes a las autoridades del Banco de la Nación Argentina para que fundamentaran los motivos de tal conducta arbitraria y reiniciarán sus actividades y al Banco Central de la República Argentina en su carácter de Organó de Contralor de las actividades bancarias para que ordenara su inmediata reapertura, por último comunicaba dicha Resolución al señor Defensor del Pueblo de la Nación Argentina.

Por su parte el señor Fiscal de Estado informó que en cumplimiento de las instrucciones impartidas por la señora Gobernadora en horas de la tarde interpondría una denuncia penal en contra de las autoridades locales y nacionales de la institución bancaria imputando los delitos de "INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO" y "RETENCION INDEBIDA".

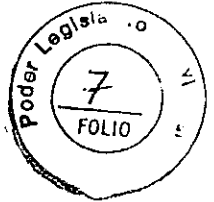
Con posterioridad, el señor Fiscal de Estado, remitió a la Comisión copia de un Acta de Requerimiento, intimación y reserva de derechos labrada por el señor Escribano de Gobierno con fecha 25 de septiembre la que respondida por el señor Gerente de la Sucursal San Luis, concretamente justifica el cierre de las sucursales y cese de la prestación de los servicios bancarios por la sola u exclusiva responsabilidad de la totalidad del personal bancario que habían dispuesto estado de asamblea permanente y por tiempo indeterminado.

El señor Ministro de Economía se expresó detallando las actividades desarrolladas por el Poder Ejecutivo tal cual había informado por escrito a la Comisión Especial y agregó que por su parte y con fecha 25 de septiembre la señora Gobernadora había remitido notas al señor Presidente de la Nación, Ministro de Economía de la Nación, Presidente del Banco Central de la República Argentina y el Presidente del Banco de la Nación Argentina, denunciando el grave perjuicio económico que sufrían las finanzas del Estado Provincial y los sectores productivos y solicitando la inmediata intervención en procura de solucionar el conflicto. Asimismo hizo saber que el Subgerente General del Banco de la Nación Argentina Rubén Darío Nocera, en horas de la mañana había solicitado una audiencia que fue concretada y que arrojó por resultado tan sólo la excusa de que todavía no se había impuesto de la situación ni mucho menos podía comprometerse a dar una respuesta en torno a la posibilidad de resolver el conflicto.

También se expresaron todas y cada una de las instituciones intermedias presentes coincidiendo unánimemente en los serios y graves perjuicios que sufrían por el cese de los servicios bancarios y su preocupación por la falta de explicación lógica y razonable de la situación como así



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



también por el silencio evidente y generalizado de la prensa nacional a pesar de los esfuerzos particulares realizados en procura de denunciar un claro y extorsivo avasallamiento de la autonomía provincial.

Escuchadas y analizadas las distintas situaciones y perjuicios surgidos por el cese de los servicios bancarios, por unanimidad se resolvió, elaborar el día 2 de octubre un Comunicado denunciando la crisis que emergía de la situación irregular analizada para que fuera publicado en los medios de prensa nacional rubricado por las instituciones privadas y públicas presentes y las que adhirieran oportunamente. Asimismo constituir una Comisión Embajadora que se constituyera en la ciudad de Buenos Aires para denunciar a todas las autoridades nacionales con responsabilidad institucional y política el grave perjuicio económico, el evidente intento de desestabilización de las finanzas públicas y el avasallamiento de la autonomía provincial como así también exigir el inmediato restablecimiento de los servicios bancarios. Por parte de la Cámara de Diputados la misma estaría integrada por el señor Presidente de la Cámara y los señores Presidentes de cada uno de los Bloques Parlamentarios representados en la Cámara Legislativa. Por otra parte se dispuso que entre sus facultades la mencionada Comisión tendría la de gestionar audiencias entre otros con el señor Presidente de la Nación, el señor Ministro de Economía, el señor Presidente del Banco Central de la República, el señor Presidente del Banco de la Nación Argentina y el Secretario General de la Asociación Bancaria.

Por todo lo expuesto;

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Instar al Banco de la Nación Argentina a la inmediata reanudación de sus operaciones en la provincia de San Luis, ante los graves perjuicios que el cierre de sus sucursales desde el 13 de septiembre de 2002, provoca al Pueblo de ésta, y en forma directa a sus clientes que depositaron en la institución su confianza para el manejo de sus operaciones bancarias.

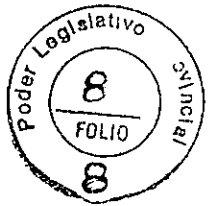
ARTICULO 2°.- Reiterar el más irrestricto respeto al Estado de Derecho y la división de los Poderes del Estado, en la solución de conflictos que en cualquier ámbito se produzcan, máxime ante la grave crisis por la que atraviesa nuestro País.

ARTICULO 3°.- Advertir que, la solución de las controversias judiciales que susciten la aplicación de normas locales o federales, debe obtenerse por las vías establecidas por la legislación vigente, en el legítimo ejercicio de los derechos de cada parte, descartando toda vía de hecho o de presión sobre los integrantes del Poder Judicial.

ARTICULO 4°.- Solicitar a las autoridades nacionales con



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



competencia sobre el Banco de la Nación Argentina, hagan efectivas sus responsabilidades para la inmediata reanudación de sus operaciones en el territorio provincial.

ARTICULO 5°.- Promover la integración de una Comisión con representantes de las organizaciones intermedias de la provincia de San Luis, vinculadas con la grave situación generada por el cierre del Banco de la Nación Argentina en ésta, para que coadyuven en las gestiones que sobre el particular vienen llevando a cabo los Poderes Ejecutivo y Legislativo Provincial. Por esta Cámara integrarán esta comisión el señor Presidente del Cuerpo y los Presidentes de todos los Bloques Parlamentarios que la componen.

ARTICULO 6°.- Hacer saber la presente al señor Presidente de la Nación, señora Gobernadora de la Provincia, a ambas Cámaras del Congreso Nacional, al señor Ministro de Economía de la Nación, señor Presidente del Banco Central de la República Argentina, integrantes del Directorio del Banco de la Nación, Defensor del Pueblo de la Nación y de las Provincias, señores Gobernadores y Legislaturas de las demás Provincias Argentinas, requiriendo su expresa solidaridad, ante la grave situación a que se expone al Pueblo de la provincia de San Luis.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a dos días de octubre de dos mil dos mil.

Es copia

Firmado:

DOCTOR JORGE OSVALDO PINTO DOCTOR CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Secretario Legislativo Presidente Cámara de Diputados



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)